

Dzidzantun, Yucatán a 08 de Julio de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Milene Iruida Cortes Cortes

Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- El sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación.

Que se hubiere generado durante el período comprendido Octubre 2014 a Junio 2015 relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones I, VII y VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se ha generado, recibido, ni aprobado documento alguno que contenga el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación del H. Ayuntamiento de Dzidzantun.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Hector Carrión
Tesorero Municipal



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Milene I. Cortes Cortes
Milene I. Cortes Cortes

Fecha de actualización de la información:

08 de Julio 2015

